



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 062-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 29 de mayo del 2012

Visto, los Informes N° 012-2012-UIC/NRP-OICPV/MARCAH/
VMPCIC/MC y N° 107-2012-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informes del Visto, el Lic. Nilton Ríos Palomino, Jefe (e) de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes a los días 07 y 08 de febrero de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en las ciudades de Trujillo y Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones y actividades. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en los Informes citados;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 09 de abril de 2012, el comisionado citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 027-2012 de fecha 14 de mayo de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el monto a reembolsar al Lic. Nilton Ríos Palomino asciende a la suma de S/. 168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad emitió la Liquidación de Viáticos N° 2012015, en la cual señala que el comisionado Lic. Nilton Ríos Palomino efectuó la rendición de S/. 168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al monto consignado como viáticos y asignaciones a favor del citado comisionado;

Que, mediante Informe N° 053-2012-UE 007-MARCAH-TES, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que al 14 de mayo de 2012, dicho Certificado tiene como saldo disponible el monto ascendente a: S/. 4787.50 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES). En tal sentido, se demuestra que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, el mismo que asciende al monto de S/. 168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Lic. Nilton Ríos Palomino, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

